



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0084-2015-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.° 030-2015-J-OGPP-UNAP, presentado el 16 de enero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 12 al 14 de febrero de 2015, en compañía de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para cumplir con el cronograma de plazos para la conciliación del marco legal y ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2014, en cumplimiento a la Resolución Directoral n.° 014-2014-EF/51.01; acto administrativo que se realizará el 13 de febrero de 2015;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.° 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 14 febrero de 2015, de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios a doña **Maritza Grández Ruiz** y a don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Julio Abel Soplin Ríos
Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)



Rómulo Javier Vásquez Mori
Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)